REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Aprueba Acta de Entrega Detector de Velocidad.

ANTUCO, 16 ENE 2013

DECRETO ALCALDICIO Nº 00408 /

VISTOS

En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- Acuerdo Nº 26/17, de fecha 5 de enero de 2017, mediante el cual, el Concejo Municipal da su aprobación para dotar a Carabineros de la Tenencia Antuco de una pistola radar, para control de velocidad de los automovilistas.
- Decreto Alcaldicio Nº 5638 de fecha 22.08.2017, que aprueba Convenio de Colaboración recíproca entre la Municipalidad de Antuco y Fisco – Carabineros de Chile.
- La necesidad de otorgar un instrumento que tenga como propósito regular el tránsito en la comuna de Antuco.

DECRETO

1.- **APRUÉBESE Y ACÉPTESE** el **Acta de Entrega** de fecha 16 de enero de 2018, a través del cual la Municipalidad hace entrega a la Tenencia de Antuco, de **UN DETECTOR DE VELOCIDAD**, marca Kustom Signals, Modelo Prolaser 4, Serie Nº LF 10943, con el propósito de regular el tránsito en la Comuna de Antuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

EDISON CORREA RÍOS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MAL/ECR/PPV/pdm.
DISTRIBUCIÓN:
- ✓ Administración.
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Archivo /